

SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA _ ESTANCIAS EN 2023
Objetivo	La financiación de estancias del personal investigador de carácter predoctoral en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana y que tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas en el contexto del proyecto de tesis de la persona beneficiaria, y que contribuyan a su formación científica y técnica.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	CIBEPF 2022
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p><u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI-OTRI (otri@umh.es) el justificante de la solicitud que se genera a partir del registro telemático y copia de toda la documentación requerida (excepto currículum).</u></p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD PREDOCTORAL
Duración	<p>Duración ininterrumpida mínima de 3 meses y máxima de 9 meses, salvo en los casos siguientes:</p> <p>a) Las estancias en centros de investigación radicados en España serán como máximo de 3 meses.</p> <p>b) Cuando el objeto de la estancia sea exclusivamente la consulta bibliográfica o documental, su duración no podrá exceder de 1 mes.</p>
Dotación	<p>a) Ayuda destinada a gastos de alojamiento y manutención durante la estancia, en función del país de destino, de conformidad con la tabla II del anexo XV.</p> <p>b) Ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción al centro de destino, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 300 euros cuando el lugar de destino sea en España - 600 euros cuando el lugar de destino se encuentre en Europa. - 1.000 euros cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.
Requisitos	<p>Ser personal investigador predoctoral con un contrato financiado con cargo a una subvención para la realización de la tesis doctoral de las previstas en esta convocatoria o de las previstas en el Programa para el Apoyo a personas investigadoras con talento-Plan GenT y que no incorpore como concepto subvencionable la realización de estancias.</p> <p>No podrán solicitar esta subvención las personas que hayan sido beneficiarias de la misma en convocatorias anteriores por un periodo acumulado total de 12 meses en su etapa predoctoral.</p> <p>LOS REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE AL FINALIZAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE</p>

	<p>SOLICITUDES</p> <p>La estancia deberá realizarse en un único centro de investigación, radicado fuera de la Comunidad Valenciana.</p> <p>El período de realización de la estancia subvencionada deberá estar comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>ACTUACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADA POR FSE.</p> <p>La memoria del trabajo de investigación, el currículum vitae de la persona solicitante y el historial científico-técnico del grupo y del centro receptor se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido en esos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)